

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 6

Cuaderno No. 146

Año 1816

No. de hojas útiles 24

Autos criminales seguidos de oficio, contra Mariano Zúñiga, José Gabriel Aliaga y Manuel Castillo (alias) Chivatito" por el hurto y maltratos perpetrados en agravio de don Manuel Rodríguez mozo de la pulpería de don Juan Otero, sita en la esquina de las Cabezas, hecho que cometido el día 4 de noviembre de 1816.

Clasificación AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

fsm/.- CAUSAS PENALES
23-4-73.

GM-AU2
 CAJ. 127
 DOC. 150
 Fol. 24 de

1817

Sumaria Segda Contra Maxiano Luniaga Soldado de la
3.^a Comp.^a del Batallon de Milicias de Pazos de
Lima, con dos Consortes mas; Jose Gabriel Galiano
y Manuel Castillo (alias) el Chibatito, esclabos de
D.^a Bernardina del Castillo, acusados de haber robado
en la Cocina de las Cabezas casa pulperia, el
dia 4. de Noviembre de 1816.

1816

Fiscal

Escribano

D.ⁿ Miguel de Leon
p.ⁿ Grad.^o de Coen.^{to}

D.ⁿ Alberto Calderon Garzon
Grad.^o de Alf.^s de Caballeria

1816

Jud. Militar

1816

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from a historical manuscript or ledger. The text is mostly obscured by fading and bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwriting visible along the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a margin.]



Un quarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y VEINTE
Y SEIS

Yo Juan de Dios Moreno Proceptor del numero de esta N. Audiencia y Asistente en el despacho diario del Sr. Marques de Casa Caldeon Alcalde decano del Casimen y Juez de Provincia de esta N. Audiencia indicada

En cumplimiento de lo mandado en el Auto inserto hizo sacar y sacar copia certificada de lo obrado contra Mariano Luniga Toré Gabriel Aliaga y Man. Castil. (alias) Chivario por el hurto y maltrato que le hicieron a D. Manuel Rodriguez moro de la Pulperia de D. Juan Orea quien se presenta al Alcalde del Partido octavo quarto primero el que dio cuenta a dicho Sr. Marques y en su virtud dicho Sr. Marques proveyo Auto de proceder ordenando se instruyese la respectiva sumaria informacion que para en parte de ella declarasen instructivamente los Ptes recibidos pues las declaraciones instructivas a Mariano Luniga y a Toré Gabriel Aliaga resultan de estas cosas de fuero militar aunque por sea individuo del Batallon de Pardos de esta Ciudad por lo que S. A. suspendio todo procedimiento contra sus personas y que sacandose copia certificada de lo obrado se dirigiese al Excmo Sr. Conde de este Reyno con el correspondiente oficio que el tenor de todo es el siguiente = Sr. Hon. a las once del dia me ha hecho presente D. Juan Orea Europeo y militar del Regimiento de la Concordia, quien su Pulperia situada en la esquina de la Plaza de las Cabezas se le habian introducido doce o catorze hombres entre negros y zambos y que lo habian saqueado en la propia hora llevandole el dinero y los efectos que quisieron, mandandole a Pedradas que rompiesen

los botijos y quanto pudieran, y al quemor con cuchillos, por
ser el extremo de herir al moro que despañaba nombrado
do D.ⁿ Manuel Rodriguez, dándole una herida en el bra-
zo, y contusiones, que con papel mio ha pasado al Hospital
a medicarse; de manera que si no se encierra en
las cárceles interiores lo matan segun se informa. Los
Moros son casi incognitos, pero de ellos se hallan dos pre-
sentes en el Cuartel del Fijo prendidos por la Compañia
de Capa en la Pampa de Lanza, siendo conocidos de mas,
el uno llamado el Chivato Chino esclavo de un Alexi-
go, que habita en la Plaza de Monserrate y el otro
Mulato el Carrasco que trabaja en la casa de D.ⁿ Ma-
nuel Aguirre por S.ⁿ Sebastian. El encandalo es grave-
de. U.S. debe dar providencia para la prision de to-
dos, su castigo, escuamamiento y satisfaccion. Del Dano, o lo
que fuere de su superior agrado = Dia Guarde a U.S.
~~mil ochocientos~~ = Lima y Noviembre quatro de mil ocho-
cientos diez y seis. = S.M. = D.ⁿ Remigio Yanez = Sen. Ma-
nuel de Casa Calderon Alcalde del Crimen y Juez de
Provincia = Lima y Noviembre cinco de mil ochocientos
diez y seis = Para recobrar proceda a formalizar la
correspondiente sumaria informacion a su tenor y pa-
ra la parte de ella tomar las declaraciones instruci-
vas a los que se hallan presos en el Colegio P.ⁿ que se tras-
ladaron a la P.ⁿ Carcel de corte en la que se encargara
yan en calidad de defensor ebaquense al mismo las de
D.ⁿ Juan Otero y D.ⁿ Manuel Rodriguez y el Caucho
no que auxilia a este ultimo esponga lo que conceptu-
are de sus heridas y contusiones y puesta la res-
pectiva fe de ellas por el Actuario y del dano que
sido con los pedradas tragarse a los heridos las
citas que resulten todo lo que se comete sin perjui-
cio de lo qual encargase la aprension de los que re-
sulten comprendidos al teniente Alguacil mayor de
Corte Comandante de la Comision de Capa y Postes
Asistentes = Casa Calderon = Ante mi = Juan de
Diego Moreno = doy fe que habiendo pasado hoy dia
de la fecha al Cuartel del Regimiento del Infan-
te a fin de hacer la traslocacion ordenada se me

contento por el Oficial de Guardia de el que en esta misma
fecha y antes de mi ocurrencia, se habia hecho la indicada
traslacion, para que como pongo esta en dicho dia = Moreno
Yncontinenti estando en la cobacha numero ciento cinquenta
y uno de la Embarcacion del N.º Hospital de S.º Andres recibí
juramento a D.º Manuel Rodriguez que se halla medicinan-
do en dicha Cobacha quien lo hizo por D.º N.º y una se-
nal de cruz segun derecho bajo de el oficio de un veado
en lo que supiere y fuere examinado y siendo instructi-
vamente al tenor del parte de la otra faja dijo que como
de diez y media a onze del dia de hoy se entraba el que de
claro de la Pulperia de que es mozo propio de D.º Juan
Otero para la cocina de ella en cuyo acto sintio parecer de
hombré que a espaldas de el se introduxo en dicha Pulpe-
ria y habiendo buuelto la cara vio a un Zambó achina-
do que se introduxo de la banda del montador dixiéndole
se hacia el casen de la Plata y tras de dicho Zambó de mar
de igual casta que yncontinenti rezuro el declarante pa-
ra dicha Pulperia y reparo que el Zambó primero su-
co los miembros de dicho casen al que preguntandole que
hacia ay y que sin duda habria ido a robarle contento
muel, y como pudo el que declara los boto afuera de que
revelto que asi estan tras como otros mas cuyo numero es
cendexia hasta como catorce personas se amaron unas
con cuchillos y otras con piedras contra el declarante
quien no tubo otro ofugio para libertarse de ellos que
fue el de correa para dentro de fundo la Pulperia a bu-
donada a la que se entraron todos los muchachos en
mador como tiene dicho y saquaron todo lo que pudie-
ron de suerte que si no es por don Solador capitellan
que casualmente se aparecieron por hoy cuyo nom-
bre y apellido ignora hubiera sido mucho mayor el
dano sin embargo de esto le rompieron dos botijas
una de vino y otra de aguardiente se llevaron de su
venta segun le parece al que declara como siete u
ocho p.º la plata que el Patron D.º Juan temia pa-
ra pagar la casa que se cumplió el dia de hoy
y para pagar la alcabala que no sabe el declarante
seranquinibia la pondria su patron y un franco



Un quarto.

SELLO QUANTO, UN QUARTILLO: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL
TROCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Nemo de aquí adelante el mismo que sabe que en esta
fecha receso su Patron de poder de una muger que
tiene su Chingana en la calle que llaman de los Chir-
mitas cuyo receso presencio el Alcalde de ese mismo
Barrio segun asi se lo ha dicho el expresado su Patron
que de los Ladrones solo se conocio a don, auno que dicen
es Oficial de Cuaxaco y a otro que es conocido por
el sobrenombre de Chivatito y que es esclavo de un Pate-
siatico que vive por Mexaquate que lo referido lo
presencio un hijo de una muger nombrada Ambro-
sia cuyo nombre ignora el dueño de la Finca don-
de esta situada la Pulperia y la del soldado Artiller-
er: que quando el Patron vino de la calle de donde u-
bia salido para a la casa del Alcalde del Barrio a
quien dándole cuenta del suceso libro providencia
para que el que declarara crimine a cuacarse a dicho Ho-
pital en donde existe: que lo dicho y declarado es la
verdad bajo de su juramento fecho en que se a firmo
y ratificó siendo leída no fimo porque di o no a bea-
nizolo a su suegro Dⁿ. Manuel Ymesta don de = Ma-
mon Ymesta = Ante mi = Juan de Dios Moreno = don
fe que habiendo pasado hoy día de la fecha a la ca-
sa morada de Dⁿ. Tomas Ortigero Cirujano mayor
del P^o Hospital de Sⁿ. Andres a efecto que haga su
declaracion con reconocimiento de Dⁿ. Manuel Ho-
driguez quien me contesto no podia verificarlo
havia mañana y para que conste pongo esta en
ses de dicho = Moreno = En dicho día a fin de esta que
la declaracion instructiva de Dⁿ. Juan Otero para
fiducario de la Pulperia que se halla situada en la
esquina de la Plazuela de la Yglesia de Sⁿ. Juan de
la Cabeza le recibí juramento que lo hizo por
Dios N^o y una señal de cruz segun de acabo

En quarto.

**SELLO QUARTO, UN QUARTILLO: AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y 1806
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

bajo de el oficio de cir verdad en lo que supiere y fuere examinado y siendolo al tenor del parte de f^o d^o que habiendo salido de su casa la mañana del lunes quatro del corriente con motivo de asistir a la salida que el Cuerpo de Concordia de donde es individuo tubo en la Plaza mayor de esta Ciudad quando bolvió a su casa se encontro con el moro maltratado segun d^o por unos malhechores y que estos le habian robado ciento diez y siete ps. en plata y un frasco lleno de aguardiente e igualmente que le habian quebrado dos botijas una de vino y otra de aguardiente con lo que fue el declarante inmediatamente a dar cuenta al Alcalde del Buen quien instruido de todo libro ceden para que pasare a me dicinarse en el Hospital de S^{ta} Andrea: el moro como se verifica: que el declarante no conoce ni sabe quienes fueron los malhechores respecto a no haberse hallado en el momento del robo: que al siguiente dia recogió el frasco vacío de poder de una muger que tiene Chingana en la Calle de las Animitas: que lo dicho y declarado es la verdad bajo de un juramento fecho en que se a firmo y ratifico siendolo leyda no firmo por que d^o no sabe hitoso a su cuerpo. Dⁿ Ramon Ynista doy fe = Ramon Ynista ante mi = Juan de Dios Moreno = En siete de dicho pare a la M^{ra}cel de Coate a fin de saber si es cierto estaba en ella el mulato conocido por el Chivatito y el mulato Carrasco que trabaja en la tienda del Maestro Manuel Aguirre quien me contesto que efectivamente habian con ducido a la de su cargo los Soldados de la Comision disparada de Manuel Carrasco Chivatito y Carrasco y Mariano Lumaga

y a Jore Gabriel Aliaga don fe = Moreno = Incontinente
si notifique el Auto de fe de D. Jore Loreto Nazamilla
Alcayde de la Pl. Mayor de Corte encargandole en calidad
de detenido a Maxiano Zuniga don fe = Moreno =
Consecutivamente hize otro como el anterior al referido
Alcayde por lo respectivo a Jore Manuel Aliaga don
fe = Moreno = Inmediatamente hize otro al mismo Alcayde
por lo respectivo a Jore Gabriel Aliaga don fe = Mo-
reno = En el propio dia estando en la Pl. Mayor de Corte
a efecto de obaguar la declaracion instructiva de un
hombre preso por esta causa le recibí juramento que lo
hizo por Dios N. S. y una señal de cruz segun derecho
bajo de el oficio de decir verdad en lo que supiere y fue
re examinado y siendolo al tenor de varias preguntas
que se le hizieron contesto lo siguiente = Preguntado
como se llama de donde es natural que carta estado
edad y condicion tiene dijo que se nombra Maxiano
Zuniga natural de esta Ciudad de carta Pardo de oficio
Herrero de estado Soltero de edad de diez y ocho años de
condicion libre Soldado de la tercera compania de
Pardos y responde = Preguntado En este estado se sus-
pendió esta declaracion para continuarla siempres y
quando combenga y el declarante dijo que lo es puesto
es la verdad bajo su juramento fecho en que se afir-
mo y recibio siendolo leyda no firmo por que dijo no
saber hizolo a su ruego D. N. Ramon Yriarte don fe =
Antemi = Juande Don Maximiano
En la misma fecha para obaguar la declaracion
instructiva de un hombre preso por esta causa le re-
cibi juramento que lo hizo por Dios N. S. y una se-
nal de cruz segun derecho bajo de el oficio de decir
verdad en lo que supiere y fue re examinado y
siendolo al tenor de varias preguntas que se le hi-
zieron contesto lo siguiente = Preguntado como se
llama de donde es natural que carta oficio estado
edad y condicion tiene dijo que se nombra Jore
Gabriel Aliaga natural de esta Ciudad de oficio
Arredor de Regua de Boxacion de Jexo

de estado soltero de edad de veinte y una años de condi-
cion libre y soldado de la bulexia del Regimiento
de los de su clase y responde = En este estado se suscri-
bio esta declaracion para continuarla siempre y
quando combenga y el declarante dijo que lo expuesto
es la verdad bajo de su juramento hecho en que se apu-
mo y ratifico siendole leyda no firmo por que dijo no
saber hizo lo a su zuego Dⁿ. Ramon Iniesta doy fe =
Ramon Iniesta = Ante mi = Juan de Dios Moreno =
Lima y c Noiembre ocho de mil ochocientos diez y seis =
Resultando de las antedichas declaraciones que los
contenidos en ellas gozan fuero militar con respecto
a ser Soldados del Batallon de Pader libres de esta
Ciudad sobresearse en todo ulterior procedimiento segun
se copia certificada de lo hasta aqui obrado pasare
con el correspondiente oficio al Excmo Sr. Virrey a
cuya disposicion quedaran = Cura Calderon = Ante mi =
Juan de Dios Moreno = In nuebe de dicho notifique el
Auto que antecede a Dⁿ. Jose Laxamillo Alcalde
de la M^a Corcel de Corte doy fe = Moreno = Y para que
conste donde combenga pongo esta que copie y con-
teste con sus originales con los que esta conforme en
nuebe de Noviembre de mil ochocientos diez y seis.

Man a pios utore niff



En quarto.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS TRECE Y SEIS, Y MIL
TRESCIENTOS TRECE Y SEIS.

...
...
Lima Dec 10. de 1816.

...
...
guerra.

Excmo. Sr.

Acabalz

Dicho a V.E. la adjunta copia certificada de lo obrado contra Mariano Zuniga y Jose Sabido Altaga por el hurto y maltrato que en compania de otros hicieron a D. Manuel Rodriguez; y resultando por su grado de Jefe Militar se servira la Superioridad de V.E. darle el curso que corresponde en la Capitania General.

Dios Guarde a V.E. muchos años. Lima y Noviembre 9. de 1816.

Excmo. Sr.

El Mariscal de Campo ...

Excmo. Sr. D. Joaquin de la Pezuela }
Virrey y Cap. Gen. de este Reyno }

Lima y Nov. 16. de 1836.

Remítase lo actuado al Sub-Ins^{te}. de la Corte, para
q. continúe la causa y en estado de confesión la
dirija a esta Capital con el evacuando las decla-
raciones instructivas a los Nos.

Pernolas

Caril. Bravo



D. J. M. M. M.

Se firmó en



Lima y Noviembre 22. de 1836.

El C. Ayudante D. Miguel de León providenciará á
formar la correspondiente Sumaria con arreglo al Sup
D. de S. E. de 1836.

Sanchez

Nombramiento
de Escribano.

Don Miguel de Leon, Teniente veterano, Graduado de Capitan de los Reales Exercitos, y Ayudante de la plana Mayor del Batallon de Infanteria de Militias de Pardos de Lima. En obediencia del Decreto de veinte y dos de Noviembre del presente año, en que se manda al Sub Inspector de Pardos Don Joaquin Sanchez, proceda a formal Sumaria, a los Soldados Mariano Luniaga, Jose Gabriel Allaga, del indicado Batallon; y habiendo de nombrar Escribano segun previene S. M. en sus Reales ordenanzas para que haute en cuanto sea preciso, nombro a Don Alberto Calderon, Sargento primero Graduado de Alferes, y Garzon del Cosquadron de Cavalleria de Militias de la misma nacion; y habiendole habertido de la obligacion que contrae avera y jura el guardar sigilo y fidelidad en cuanto aute y para que conste lo firmo con mi go en Lima a veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos dies y seis Miguel de Leon Alberto Calderon

Dec. del 7 de Nov. a. D. Manuel de los Rios pulpero.

En la Ciudad de Lima a veinte y tres dias del mes de Noviembre de mil ochocientos dies y seis, el Sr. Don Miguel de Leon Capitan Graduado, y Fiscal en esta Causa, hizo comparecer ante mi y el Escribano, al moro que le robaron, a quien le hizo firmar la Señal de Cruz y preguntado: ¿Juras a Dios, y prometes al Rey el decir verdad sobre el punto de que estoy aora interrogar? Dijo: Si. Preg. Su nombre, empleo, y Exercicio en que se exercita

Dijo, que se llama Don Manuel Rodriguez, Natural de la Re-
yno de España, que es Soldado de la primera Compañia
del Recimiento de la Concordia, y que su Exercicio es pu-
lpero de la Esquina de las Caveras, moro de ella.

Preg^{do}. Si conoce à Maxiano Zuniga, Jose Gabiél Aliaga, y Ma-
nuel Castillo (alias) el Chibatito, si sabe donde es-
tan, y si estan presos diga los motivos que dieron
para ella: Dijo, que debiera los conoce a los tres, pe-
ro mas al Chibatito por su mal nombre, que sabe
hallar presos en la Carcel de Corre por haberlo pre-
ndido la Comision de Capa, a los dos primeros en el
Callejon de las Animitas a las dos de la tarde y al
Chibatito à las nueve de la noche en la misma es-
quina de las Dha Animitas, por aver su patron
Don Juan Otero sacado mandamiento de prision
contra los que le robaron, el dia quatro del mes
de Nobre entre las diez para las once del dia en
la Esquina pulperia de las Caveras, y que habien-
do el que declara ofendido de entrar à la segunda pie-
sa bolbio sacara para el mostrador y reparo que
el Sambo Chibatito le estaba requiriendo el Cajon
de la benta, y que habiéndole dicho de que le suxar-
hexan esas, noiso caso antes se mantubo mas firme
y que deentraron dos mas por la parte de adentro,
el uno ledio un piquete en el brazo y izquierdo y el otro
un empuñon, y que los que se hallaban en la pue-
ra de la pulperia Comenzaron atirar piedras para
dentro, que biendole estropiado se fue para la segunda
piera isaco un sable, pero notebalio siguiéron las pie-
dras y quebraron dos bolifar una de aguardiense

Y 211

y otra de vino, y que despues que la quixaron se fueron
todos

Preg.^o que cosas fueron lo que sellebaxon, si conocio algunos
de ellos y Cuantos heran por todos: Dijo, que selle-
baxon Ciempedros que estaban a parrados para pag-
ar la Alcabala y otras cosas, la plata de la benta,
un frasco de Mistela, que solamente conocio al
Chibatiro el que saco el dinero, que a los demas no los
conocio, que para su concierto heran catorce, y que
en el mismo dia fue Chibatiro con otro habender
el frasco en una Chingana por las Animitas a una
llamada Juana el cual lo entrego

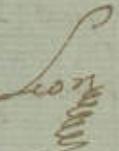
Preg.^o quienes lo presenciaron: Dijo, que solamente reparo
a una Morena que dentro a comprar lena y otro
vecino cuyo nombre ignora

Preg.^o el parron no estaba hay: Dijo, que no que habia
hido a la salida de la Misa de Gracia, y cuando vino
le dio parte de lo que abia sucedido, y que entonses
lo mando al Hospital de San Andres donde estubo
catorce dias

Preg.^o Como se haya de salud si esta bueno: Dijo, que se
halla mejor de la gorra de las pedradas, como tam-
bien del piquese aun que no ha verrado del todo

Preg.^o sabe decierto que los tres que estan presos fueran
los que le robaron: Dijo, que solamente esta sierto
que el Chibatiro fue el autor del robo y al que co-
nocio, que no tiene mas que declarar que lo que
lleba dicho es la verdad a cargo del Juramento
que tiene echo en que se afirma y Votificio
leida que se fue esta su declaracion dijo

ser de edad de treinta años y por no saber firmar
hizo la señal de Cruz con dicho Sr. y el presente
Escribano.

Miguel x Leon  +
Antemi
Alberto Calderon 

Declar.ⁿ del patron
de la pulperia donde
habita Don Juan
Otero

En la Ciudad de Lima a veinte y cinco dias del mes de
Noviembre de mil ochocientos diez y seis el men-
cionado Sr. Juan Fiscal, hizo comparecer ante si
al patron de la pulperia Tobada, a quien antemi
y el Escribano le hizo formar la señal de Cruz y
preguntado: Jurais a Dios y prometéis al Rey el de-
cir verdad sobre el punto de que os voy a interro-
gar? Dijo: Si juro.

Preg.^a Su nombre, empleo y Exercicio: Dijo, que se llama
Don Juan Otero, que es soldado de la primera Compa-
nia del Regimiento de la Concordia y que es por-
tuario de la pulperia de la Esquina de las Cavesas

Preg.^a Si conoce a Mariano Suniga, Jose Gabriel Aliaga y
Manuel Castillo (alias) el Chibarito, si sabe don-
de se hallan, si estan presos diga los motivos: Dijo,
que no los conoce, pero si sabe se hallan presos en
la Carcel de Corte, por que el que declaro saca ma-
ndamiento de prision del Sr. Alcalde para pren-
der a todos los que se robaban en su casa pulpe-
ria y solo entregó a la Comision de Capa cuyo
nombre inora dandole la sena del Chibarito,
por haberlos dado una Moxera, expresandoles
de que abiendo desado a un moro Don Manuel
Rodriguez en la pulperia solo mientras yba a la forma

acion de la misa de Gracia de San Carlos y Cuando se
 xeriró a su Casa en Comero que habian robado al
 dho moro inmaltratado al mis motiempo unos sarrab
 os que se aparecieron alas diez para las once se
 dia en la pulperia, y que informado de dos muger
 es una morena y otra chola, que inora sus nombres
 por ser tranvantes en el barrio, fueron quienes die
 ron el nombre de barrios que conuiniexon por aber es
 tado en retoros con ellos antes del suceso, y que para
 obligarlas mejor a su noticia fueron llamadas por el
 Alcalde de barrio el Doctor Tames, quien inpuesto dio
 parte al Sr. Alcalde de provincia Marques de Caxas
 Calderon.

Breg.^{do} el moro paso al Hospital a medecinarce, Como tamb
 ien diga lo que xobaron, y quienes lo prevenia
 ron: Dijo, que el moro fue conuido al Hospital de
 San Andres en el mismo dia con un papel del
 Alcalde de barrio, que lo que le robaron fueron
 sien pesos en plata fina, tabenta del dia, un
 frasco de mivrela, el frasco lo recogio basio se
 una china que tiene mivreleria en las animitas,
 que le quebraron dos botijas una de vino y otra se
 haquardiente con las piedras que tiraron asta la
 puerta del mostrador; que solamente un moro be
 cino inmediato ala pulperia dara varon de lo que se
 parado, que el moro le dijo que el Chibatito habia si
 do el autor del robo pues fue el primero que dentro
 por la parte de adentro y como no ha requirieron
 el Cason de la benta, y que despues dentro
 dos mas quienes ledieron un empujon para que

se demostre para dentro de la segunda pieza, y que no
conoce aninguno de los dho. ladrones, que el mozo como
despacha en el mostrador los conoce debiéndos, y que
notiene mas que decir que lo que lleba declarado es
la verdad a cargo del juramento que tiene echo en que
se ha firmio y ratificio leida que le fue esta su declar-
acion dho sea de edad de veinte y quatro años, y
por no saber firmar hizo la señal de Cruz con
dicho dho y el presente Escribano.

Miguel x Lon

+
Antemi

Abexo Calderon

Dec.^o del 1.^o testigo

Juana Brallejos
quien compró el
frasco

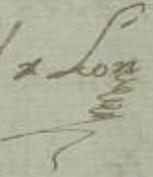
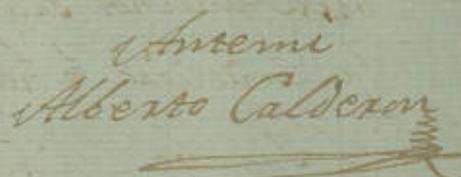
En la Ciudad de Lima a veinte y cinco dias del mes de No-
viembre de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Jues. Fr-
cal hizo comparecer ante si al primer testigo en esta
sumaria por citacion del Escribano, a quien antemi
el Escribano le hizo formar la señal de Cruz, y
Preguntada: Jurar a Dios y a esa señal de Cruz, segun
derecho el decir verdad sobre el punto de que oroy
a interrogar? Dijo: Si juro

Preg.^a Su nombre y Exercicio, Dijo, que se llama Juana
Brallejos de Casta China, que tiene su Chingana
en la Calle de las herminitas

Preg.^a Si compró un frasco de Cristal, diga que dia hora
y a quienes, Dijo, que el dia quatro del mes pres-
ente y año a cosa de la una del dia, se haparecieron
dos sambores en su Chingana bendiendo un frasco ba-
cio y que como hera un mueble fatible de ven-
erlo qualquier pobre, solo compró sin reselo nin

quino y mas como los Conocia, en veinte reales, que al segundo dia por lamañana llego a su chingana Don Juan Otero portuario de la pulperia Coquina de las Cavesas, en union del Alcalde de Maricao, pidiendote el dho frasco, exponiendo que solo habian robado lleno de mustela el dia antes con otras especies, el cual solo entregó sin escribir lo que avia dado por él

Preg. Si conoce a los Sambo, si sabe donde se hallan: Dijo, que los conoce debiuta, y por su mal nombre que sabe que Chibatito está en la Caxcel de Corte por habex ablado con él y echote Cargo del frasco robado que le bendieron, y que tambien el pulpero le dijo que avia sido quien se avia robado; y el otro sambo lo abisto en la Calle que se llama el Calilla, ^{que fue quien bendio el frasco en Comp. del Chibatito} que estuvo alquilado con N. Tumbanilla, y que no sabe mas que lo que le ha declarado es la verdad a Cargo del juramento que tiene echo en que se firmó y ratificó leida que se fue esta su declaracion dijo ser de edad de quarenta y seis años, y por no saber firmar y lo la señal de Cruz con dicho ser y el presente Escribano. Entre otros singlones fue el sambo Calilla quien bendio el frasco

Miguel Lopez  Antemi Alberto Calderon 

Diligencia de haber para En la Ciudad de Lima a veinte y cinco dias del mes de Noviembre de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Juez Fiscal de esta causa paso con haverencia

deni el Escribano, á la Carcel de Corte donde se hallan
presos Mariano Saniga, Jose Gabit Aliaga, y Man-
uel Castillo (alias) Chibatito, para que Silbestre Mo-
reno segundo testigo en esta Sumaria Reconociere si he-
ran los que hicieron al Robo que se hizo en la pul-
peria de la Coquina de las Caveras, y a continuacion
de esta diligencia si se su declaracion; y para que
conste por diligencia lo firmo dicho Señor de que
doy fe yo el inscripto Escribano.

Leon

Antemi

Alberto Calderon

Declar.ⁿ del 2.^o test. y Silbestre Moreno
Inmediatamente dicho Sr. hizo formar la señal
de Cruz ante si y el Escribano al segundo testigo y
preguntado: ¿Jurais á Dios y prometéis al Rey el decir ver-
dad sobre el punto de que os voy á interrogar? Dijo: Sí
Preg.^o Su nombre empleo, Dijo, que se llama Silbestre Moreno
que es soldado Miliciano de la quarta Compania del Es-
quadron de Cavalleria de Tardes de Lima
Preg.^o Si presencio el Robo que se hizo en la pulperia de la Co-
quina de las Caveras, diga todo lo que hayga visto, Dijo, que
el dia quatro del presente mes de Noviembre y año, co-
me a las once del dia retiré de su trabajo á
su casa inmediato a la pulperia, que oí que ha-
bian muchos sambos en la puerta de la pulperia, en que
la curiosidad le hizo entrar dentro cuando oí que
el sambo Chibatito conocido por este sobre nombre
estaba registrando los casones de la benta por dentro
del mostrador, en compania de otro sambo Mato, que
solamente debia lo conocer, y que al moro Don

nuel Rodriguez lo tenían en la segunda pieza, por
 que habiendo salido con un sable en la mano y los sam-
 bos que de parte de afuera se allaban retiraron de pie-
 dras hasta que lo tuvieron dentro a la dha pieza, y que
 entouces dentro otro sambo llamado, el Cuyuto por su
 nombre y saco un franco de Mivela iseratio para ju-
 era con él y juntamente, el sambo naro, y el Chiba-
 rito, y todos juntos se fueron para el Rio.

Preg. si bido cuando Chibarito estaba requiriendo los Cafones
 saca alguna cosa de ellos, y que daños hicieron antes
 de hirse, Dijo, que no puede asegurar lo que sacó p.
 el motivo de hallarse con la espalda buerta para el
 que declara, y su compañera asiendole espalda; que
 por lo que ase a los daños bido que quebraron dos bo-
 tijas una de vino y otra de aguardiente, y al momento
 maltrataron con las piedras que tiraron y que aun-
 que lo hicieron en un bravo modo quien ledio por que
 hezan muchos los que habian como doce.

Preg. si los tres que se le han presentado, Mariano Luniga To-
 se Gabriel Oliaga, y Manuel Castillo (alias) Chibarito
 son Comprendidos en el mencionado Robo, si los repa-
 ro aun que hubiesen estado parados en la puerta: Dijo,
 que de los tres que se le han presentado, solo uno bido qui-
 es el Chibarito que estaba abriendo los Cafones de la bon-
 ta como ya heba dicho, que no tiene mas que de-
 cir que lo que le ha declarado es la verdad a Cargo
 del Juramento que tiene echo en que se afirma
 y Ratifico heida que se fue esta su declaracion

dijo ser de edad de veinte y dos años, y por no saber
firmar hizo la señal de Cruz con dicho Señor
y el presente Escribano.

Miguel x Lon

+

Antemi

Alberto Calderon

Declar.ⁿ del 3.^o test.^o En la Ciudad de Lima a veinte y seis días del mes de Nov-
iembre de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Juez Jus-
tical hizo comparecer ante sí por Remoción del Al-
calde de Barrios, al Joven Testigo, a quien antemi el
Escribano le hizo formar la señal de Cruz, y
Preguntado: ¿Jurar a Dios, y hacer señal de Cruz segun
derecho el día verdad sobre el punto de que oíste
a interrogar? Dijo: Sí juro

Preg.^a Su nombre Exercicio que tiene para sustentarse, Di-
jo que se llama Mercedes Bedoya de Costa Morena
que su Exercicio es Escoger trigo, y vender granjería
para mantenerse

Preg.^a Si el día quatro del presente mes estuvo en la pu-
lperia de la Coquina de las Caveras, diga a que ho-
ras y lo que hubiere presenciado durante estuvo
dentro; Dijo, que el día que se le pregunta como a
cosa de las once del día llegó a la mencionada pu-
lperia a comprar un tercio de leña, y que reparó
de que Manuel Carrillo (alias) Chebariro salio
por encima del morenador, y siendo que cam-
enaron a tirar de piedras se fue para su Casa
dejar a muchos sambos dentro de la pulperia

Preg.^{da} si sabe lo que te amarrado al pulpero, y si está preso chibatiro y diga si lo conoce, Dijo, que no sabe lo que te han robado, que sabe se halla preso chibatiro por q.^e el Alcalde de Parí se lo dijo, y que han ninguno conoce mas que al Chibatiro; que en el mismo dia del Robo salieron a la Casa del Alcalde de Parí el Doctor Jañes para que diese testimonio de lo que había visto y que solamente dio de que conocio a Chibatiro, que no tiene mas que decir que lo que lleba de Clarado es libertad a cargo del Juramento que tiene echo en que se halló, y la confesión leida que le fue esta su declaracion dijo ser de edad de diez ocho años, y por no saber escribir y so la señal de Cruz con dicho Sr. y el presente Escribano.

Miguel x Lon

Antemi

Alberto Calderon

Y. declar.ⁿ de Torre
 Pays Soldado de la
 Comision q. apren.
 dio a los tres reos

En Lima a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Jues Fiscal de esta Sumaria, hizo comparecer por oficio y se paró ante Comandante de la patrulla de Capa, al Soldado que prendio a los tres reos, a quien antemi y el Escribano le hizo formar la señal de Cruz, y preguntado, Jurais a Dios y prometer al Rey el decir verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Dijo: Si juro

Preg.^o su nombre empleo y Comision: Dijo, que

se llama Jose Lays, que es soldado del Regimiento de Infanteria del Infante Don Carlos, y que esta en la actualidad comisionado en la patrulla de Capa.

Preg.^o En que dia, ora, donde y por que orden prendio a Maxiano Tuniga, Jose Gaviel Aliaga, y a Manuel Castillo alias el Chibatito. Dijo, que el dia quatro del mes de Noviembre del presente año, alas dos de la tarde se prendio en el Callejon de las hanimitas, a Maxiano Tuniga, y a Gaviel Aliaga, en su Cuarto por sospechosos de haber asistido aun robo de la Esquina de las Caveras, y que Don Juan Otero Saca manda miento de prision del Sr. Marques de Cava Calderon para prender a todos los que le habian robado; y que a Manuel Castillo, alias el Chibatito, se prendio alas nueve de la noche del mismo dia en la Esquina de las Hanimitas, por que habiendolo ido a buscar dieron el Santo que estaba parado en la referida Esquina, y todos fueron conducidos al Colegio Real asta el segundo dia que los pasaron a la Carcel de Corte.

Preg.^o Si estos a prendidos por sospechosos y el Chibatito igualmente son conocidos por malignos en la Republica, y con quienes fueron a ser la prision: Dijo, que a los dos primeros nose le a conocido malignidad, que como se an que en ese Callejon se habian cometido los ladrones se prendieron hasta ser suon comprendidos hono, y por lo que a se a Chibatito, es conocido por ladron que supo que avia pocos dias que avia salido de la Carcel por el, y que la

127

prisión de ambos fue echo por el Cavo pino y cinco
Soldados por auxilio que pidió el patron de la pulperia
que no tiene mas que decir que lo que lleba declarado
es verdad a cargo del juramento que tiene echo en
que se firmo y ratificó todo que se fue esta su declara-
cion de ser de edad de treinta, y seis años, y por no
saber firmar hizo la señal de Cruz con dicho Señor
y el presente Escrivano. †

Miguel x Señor

Antemi

Alberro Calderin

2.^a Declar.ⁿ de Jose
Sotio, Soldado de la
Comision, q. apren.
á los tres acusados

En dicho dia mes y año, el referido Sr. Juez Fiscal hizo
comparecer ante si por oficio que le pareció al Comandan-
te de la Comision de Capa, al segundo Soldado que prendio
á los acusados, á quien ante mí el Escrivano le hizo firm-
ar la señal de Cruz, y

Preguntado: ¿Jurais á Dios y prometéis al Rey el decir verdad
sobre el punto de que os voy á interrogar? Dijo: Si juro

Pregunt.^o su nombre, empleo y Comision que tiene: Dijo, que
se llama Jose Sotio, que es Soldado del Regimiento del
Infante Don Carlos, y que está Comisionado en la parau-
lla de Capa

Preg.^o Si conoce á Maximo Luniga el Carrero, Jose Gabriel Ali-
aga, y Manuel Cavallo alias el Chibatito, si sabe si estan
presos, quien los aprendio, y por que motivos: Dijo, que
no conoce por quienes se pregunta, y que solamente
hoydo mentar entre sus compañeros al chino alias el
Chibatito por malo en la republica, y que lo vió aconos-
er estando preso, que sabe se hallan todos tres pre-
sos en la Caxel de Corte, por haberlos prendido el que
declara el dia quatro del presente mes de Noviembre á las

Don de la tarde en el Callejon de las Hanimintas, y al Chibarito
á las nueve de la noche en la Coquina pulperia de las
dichas Hanimintas, que fue un caso y cinco soldados los
que los prendieron, por hanimintas que pidió al Coma
ndante de la Comision Don Juan Otero pulpero de
la Coquina de las Caesas, exponiendo de que se habían
robado á las once del mismo dia, y para ello pres-
cuto mandamiento de prision del Sr. Marques de
Cava Calderon

Exco. si sabe que estos tres son Comprendidos en el referido
robo. Dijo, que los Dos primeros se prendieron por
sospecha, y que al Chibarito lo conoció el pulpero
que abia sido uno de ellos que se abian robado, quando
tiene mas que decir que lo que lleba declarado es
la verdad á cargo del juramento que tiene echo
en que se ha firmo y ratificó hecha que se fue
esta su declaracion dijo ser de edad de veinte y seis
años, y por no saber firmar hizo la Señal de
Cruz con dho Señor y el presente Escribano.

Miguel x Lon

Antemi

Alberto Calderon

Declarac.ⁿ del Sr. J.º
de la Comp.^a de Lu-
niga, Juan del
Carmen Pineda

En la Ciudad de Lima á veinte ocho dias del mes de
Noviembre de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Juef
Fiscal de esta Sumaria, hizo comparecer ante si.
al Sargento de la Compañia de Luniga, á quien
antemi el Escribano le hizo formar la señal de
Cruz y

Preguntado: si Juras á Dios, y prometer al Rey el decir
verdad sobre el punto de que esbozamos.

Dijo: Sifuro

Preg.^{do} su nombre y empleo, si conoce a Mariano Luniga si sabe donde esta, si esta preso diga los motivos: Dijo, que se llama Juan del Carmen Pineda, que es Sargento primero de la Tercera Compania del Batallon de Milicias de Pardos de Lima, que conoce a Mariano Luniga por soldado de su Compania, que sabe se halla preso en la Carcel de Corte, que inora los motivos.

Preg.^{do} en que se exerita Luniga, y diga averia de su Conduta y modo de vivir: Dijo, que es de oficio Carrero, que trabajaba en la Esquina de Santa Rosa de los padres, que por lo que ha de averia Conduta es buena no ha dado quedecir, y vive bien, segun esta enterado el que declara, que no tiene mas quedecir que lo que le ha declarado es la verdad a cargo del juramento que tiene echo en que se ha firmo y ratifico leida que se fue dijo ser de edad de veinte y tres años, y lo firmo con dho. Sr. y el presente Escribano. Juan del Carmen Pineda

Miguel x Leon ^{de Leon} y Anselmi Alberto Calderon

Dilig.^a de haber pasado a la Carcel a tomarle la declar.ⁿ inis tuba a los Nos. En la Ciudad de Lima a tres dias del mes de Diciembre de mil ochocientos diez y seis, el Sr. Don Miguel de Leon Capitan Graduado de los Reales Exercitos, y Jues Fiscal en esta Causa, paso con haciencia de mi el Escribano, a la Real Carcel de Corte don

De se hallan los reos Mariano Zuniga, Jose Gaviel Altan-
go, y Manuel Castillo (alias) el Chibatico, esclavo, para
tomarles su declaracion inscribida, segun lo previene
el Decreto de Noviembre diez y seis del presente
año, del Comdo Sr D. Virey, y para que con-
sue por diligencia lo firmo dicho Sr y el infrascri-
to Escribano de que doy fe.

Miguel a Lon

Antemi.

Alberto Calderon

Declar.ⁿ inscribida de
Mariano Zuniga

Incontinenti hizo dicho Sr. Virrey a su presencia a
Mariano Zuniga, a quien antemi y el Escribano
le hizo formar la señal de Cruz, y

Preguntado: ¿Jurais a Dios y prometéis al Rey el decir
verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Di-
jo: Si Juro

Preg.^{do} su nombre completo y oficio: Dijo, que se llama
Mariano Zuniga, que es soldado de la Tercera Com-
pañia del Batallon de Milicias de Pardo de
Lima, Natural de la misma, de edad de diez y nu-
ebe años, de oficio Herrero y que estaba en el
en la Coguina de Santa Rosa de los Padres

Preg.^{do} si sabe por que se halla preso, diga cuanto hay-
ga o currido sobre el particular, Dijo, que el
dia quatro del mes de Noviembre del presente año
alas dos de la tarde hallandose el que declara en

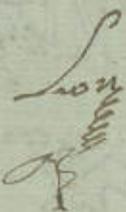
14 96

un Cuarto de un amigo llamado Timoteo Portales,
situado en el Callejon de las Trinitas, Hago la com-
pion de Capa y lo amarraron, sin saber por que
motivo llevaban preso, y que al mismo tiempo
reparó que otro que acababa de llegar de su trabajo
hiciéron lo mismo, y ambos lo condujeron al
Colegio Real, donde estando hay le dijieron que
si abia havido al robo que abian echo en la
Esquina pulperia de las Cuscas, y que contestó
queno solamente acúcio a él pero que ni esta-
do por eso en contornos, y responde

Preg.^{do} en que se executó esa mañana hasta la ora
que lo prendieron, Dijo, que alas ocho de la ma-
ñana del día quatro salio de su tienda Herre-
ria de la Esquina de Santa Rosa de los padres
dejando a dos criados, se encaminó para el Cam-
ino del Callao con el destino de irse hasta la Pla-
ta del Callao a recevir sus ajustes del mes de
Junio que estubo Destacamento, y que ya sex-
ca de la legua se rebolvió para Lima por el mo-
tibo que no pagaban asta el día seis, y con oca-
sion de tener amistad con Portales se dentro asu-
cava de donde lo sacaron preso, que sería cuando
llegó ala dha casa las nueve y media del dia

Preg.^{do} Si conoce a Jose Gabriel Atiaga y Manuel Casti-
llo (Cabrero) el Chibarero, si tiene noticia de

que estos haygan entrado en el mencionado robo—
Dijo, que debiata conose a los dos que se le preguntan,
y que nosabe si son Complices en el robo o no a
Jose Gabriel fue por eso juntamente con el que de
clara, que no tiene mas que decir que lo dicho es
la verdad a cargo del juramento que tiene echo
en que se afirmo y ratifico toda que se fue esta
su declaracion inscribita, dijo nosaber firmas y hizo
la señal de Cruz con dho Señor y el presente Escri-
bano

Miguel x 

Antemi

~~Alberto Calderon~~

2.^a Declar.ⁿ ins-
crita de Jose
Gabriel Galiano.

En el mencionado día mes y año el dho Señor
hizo traer a su presencia a Jose Gabriel, acusado
en esta Sumaria, a quien antemi, y el Escriba
no le hizo formar la señal de Cruz y

Preguntado: ¿Jurau a Dios y a esa señal de Cruz el de-
cir verdad sobre el punto de que os voy a inter-
rogar? Dijo: Si juro

Preg.^a Su nombre, edad patria oficio y empleo. Dijo,
que se llama Jose Gabriel Galiano, de edad de ve-
inte un año, Natural de Lima, de Exercicio Ter-
batero, que no tiene ningun empleo, y que
aora muchos años lo apuntaron para que ma-
rchara en la Cavalleria, y no se abenificado

15
104

Preg.^{do} Si sabe por que se halla preso, diga los motivos
y quien fue quien lo prendió, donde y que día: Di-
jo, que no sabe la Causa de Suspición, que fue
aprendido por la Comisión de Capa estando se-
rando la puerta de su Cuarto, que se halla
en el Callejon de las Animas, el día quatro
de Noviembre del presente año alas dos yela
tarde, y fue conducido al Quaxel del Colegio
Real en union de otro que sacaron de otro Cu-
arto llamado Mariano Juniga, y que estando
de posizado en la división de los de Capa, Hegan-
on dos vuropeos, y dixieron estos son, y en el mi-
simo día los trasladaron á la Carcel de Corre do-
de se halla

Preg.^{do} Con quienes se punto esedia desde las siete se-
la mañana asta la hora que lo prendieron -
Dijo, que alas seis y media salió de su Cuarto pa-
ra la Chacra del Conde de las Torres, y que no he-
go mas que asta el Famba que llaman de Sa-
axes que es el primero siendo de la Portada del
Callao, Compró Sigaros y Terrebolbio para Lima, y
que se estuvo en la Chingana en frente del Calle-
jon de las Animas hasta las nueve y media del
día, en que vino ayamarlo. Maria Antonia de
Casta Morena de Exercício Cocinera que tiene
su Cocinera en la Esquina de los Cavallos

Donde se estubo asta la una del dia que se vino para
su Cuarto, y que moratio del hasta la una de la prision
Preg.^{do} para que fue llamada de Maria Antonia, y
quienes habian en la Cocina, que tarja de gente,
si supo del Robo que hubo en la Cocina de las Cab-
eras: Dijo, que la llamada fue para que almosa-
ra y la Compañera, que los que se allaban ay
es Jose del Carmen de Exercicio Terbarero, y su
patron Marcos N; que supo del Robo de las Caveras
estando ya preso por que se dio el Reseta
Moxeno.

Preg.^{do} si Conoce a Manuel Castillo (alias) el Chibarito, y
Mariano Zuniga, si sabe donde se hallan, diga los
motivos si estan presos: Dijo, que debiata conose
al Chibarito y a Mariano Zuniga, y que al Ch-
ibarito no lo conoce por su nombre, sino por el
Sobre nombre, que ambos dos se hallan presos
en la Carcel de Corre por el Robo que dió en de las
Caveras, que Chibarito lo traquieron por separado,
y que es Costado mo Conose hara amo, que no ti-
ene mas que decir que lo que seba de Clar-
ado es la verdad a Cargo del juramento que tiene en-
ho en que se afirmo y Valfificó teida que se fue
dijo ~~saber~~ Firmar y la Firmo con dho Jor y
el presente Escribano. Jose Guaviel Galiano

3.^a Declar.^{on} ins
crita

Miguel x Lion
En dicho dia mes y año el ~~_____~~ ^{Antemi} Alberto Calderon ~~_____~~ ^{Son Joves Jor}

De Manuel Cas-
tilla (alias) el
Chibatito

16^{to}
cal hizo traer hasta presencia despues de haber
ebacuado el segundo a Casado a Manuel Castilla
a quien antemi y el Escribano le hizo formar
la señal de Cruz, y

Preguntado: ¡ Jurar a Dios y haera señal de Cruz segun
un derecho, el decir verdad sobre el punto de
que os voy ainterrogar? Dijo: Si juro

Preg.^{do} Su nombre y si es Esclavo diga de quien: Dijo,
que se llama Manuel Castilla, y que por mal
nombre lo llaman el Chibatito, y que es Escla-
vo de Doña Bernardina del Castillo

Preg.^{do} Si sabe por que se halla preso diga los motivos,
Dijo, que sabe que su prision ha redundado del
Robo que hicieron al pulpexo de la Esquina
de las Caveras, y que se lo a Comulan.

Preg.^{do} Si sabe a que horas, dia mes y año fue el Robo
y lo que le robaron: Dijo, que ni sabe la
hora, ni dia y mes en que fue el mencionado
Robo inmenos lo que fue.

Preg.^{do} a que horas lo prendieron, y quienes fueron
Dijo, que alas ocho para las nueve de la noche
lo prendieron en la Esquina de las Animas
la Comunion de Capa, que no tiene presente el
dia ni mes, que fue Conducido al Colegio Real
y desde hay fue trasladado ala Carcel de Corre
donde se halla.

Preg.^{do} Si conose a Maxiano Suniga y a Jose Gaviel

Galiano, si sabe por que se hallan presos, si han-
cido de su junta: Dijo, que los Conose por ser mu-
chachos de su barrio, y que no hanido de su jun-
ta, que sabe se hallan presos por la misma
Causa del Voto referido

Preg.^o el dia quatro del mes de Noviembre del pres-
ente año, dia señalado por que hubo salida
á la Plaza Mayor del Presimiento de la Conco-
dia en celebridad de San Carlos, Diga con qui-
enes se junto ese dia desde las siete de la mañ-
ana hasta las ocho de la noche: Dijo, que alas
siete estuvo en la Plaza y desde hay se fue pa-
ra su Casa de su terna asta las dos de la tarde
que se vino ala Coquina de las Animizas, y que
la Casa de su terna se halla en la misma Cua-
dra del molino de Monserate, y que no se junto
con nadie; queno tiene mas que decir que to-
quellaba declarado es la verdad á Cargo del Juram-
ento que tiene echo en que se afirmó y Vati-
có leida que se fue dijo ser de edad de veinte
años y por notaber firmar segun dijo, y sola
señal de la Cruz con Dho Señ y el presente
Escribano.

Miguel x Lon

Arreni

Alonso Calderon

Dilig.^a de q. no abien
Copia de la declar.ⁿ
scritura de Chibati.

Seletomó - -

En Lima á tres dias del mes de Diciembre de mil
ochocientos diez y seis, el Señ. Don Miguel se
león, Juez Fiscal en esta Causa, en virtud

deno haber pasado en el testimonio o copia certifi-
 cada, que paso el Sr. Alcalde del Crimen, Jues de
 Provincia, el Marques de Casa Calderon, al Crimo
 Sr. Pirrey, donde notata de la Declaracion instruti-
 ba de Manuel Castillo (alias) el Chibarito, para
 conprobar por ella si son conplices en el hur-
 to; y Constando del Sumario, ser el hurton del
 mencionado Robo de la Esquina de las Cavesas
 Manuel Castillo (alias) el Chibarito, escitavose
 Doña Bernardina, haído porcuo sin emba-
 rgo, y el Superior Decreto de dies y seis de
 Noviembre del presente año, donde se manda
 que alos Nos seletimon su declaracion instruti-
 ba, seletimon a Jose Gabriel Galiano y Manuel
 Castillo alias el Chibarito, auri que noton
 Militares; y se procede haebacuax la sira que
 avon Mariano Luniga, Militiano, y la de Jose
 Gabriel, la del Chibarito queda hasta su Confes-
 cion, y para que conste por diligencia lo fir-
 mo dicho Sr. y el presente Escribano de
 que doy fe

Sr. Antemi
 Alberto Calderon

Declar. de Maria
 Ant. p. Lisa de
 Jose Gabriel.

En Lima a siete dias del mes de Diciembre de
 mil ochocientos dies y seis, el Sr. Jues Fiscal

De esta Sumaria, por Reconvencion al Alcalde de
Barrio de la Calle de las Animitas, hizo comparecer
haber si al primer testigo que cita el
acusado Jose Gabriel, a quien antes el Escrivano
le hizo formar la señal de Cruz, y
Preguntada: ¿Jurais a Dios, y a esa señal de Cruz
segun derecho el decir verdad sobre el pu-
nto de que os voy a interrogar? Dijo: Si juro,

Preg. da su Nombre, Casa, Coerçicio en que se exerça
lo, y si es Esclava: Dijo, que se llama Maria
Antonia Friera, de Casa Carabali, de Coerçicio
Counera, que la tiene su Coerçicio en
la Esquina que llaman de los Cavallos, en
frente de la pulperia, que es libre, y que bi-
no ha esta tierra de siete años.

Preg. da si conoce a Jose Gabriel Galiano, si sabe de
nde se halla, si sabe que está preso diga los
motivos: Dijo, que conoce a Jose Gabriel, que
sabe que se halla preso en la Caxel por ab-
erlo prendido los de Capa estando en su Casa
por que dijeron que seabia juntado con
unos hombres malos asex un robo

Preg. da si el día quatro de Noviembre, día seña-
lado por haver abido salida a la Plaza Ma-
yor, estuvo en su Casa, diga a que hora y el
tiempo que estuvo, y como fue hora; Dijo, que
por el día de la salida sabe que fue el día que
estuvo cuando estuvo en su Casa Coerçicio, como si-

empre lo acostumbraba el día que notaba
 la el estarre hay, y cuando trababa despues
 de su trabajo, que ese día que se le pregunta
 fue á la puerta de su Callejon hallamoxlo
 para que almoxvace como en otras ocasiones
 lo hallamado, y que habiendolo en Comrado se
 vino con Tore Gaviel á las nueve del día un
 poco mas por que nose hollé las mas beses
 las horas, que almoxvó y serrecostó hasta la
 una del día que se fue para su Cuarto
 Pregda que fin llevaba para llamoxlo llamoxvax, y
 distancia hay de una casa á otra, y quiener es
 tubiexon en la Cocinexia cuando llegaron los
 dos: Dijo, que como es sumaxido de una sobrina
 llamada Concepcion Min, tiene cuidado que ven-
 ga á comex y señax itambien se hayida en
 la Cocina la que está cerca del Callejon se-
 las Animixtas donde tiene su Cuarto, que
 habrá Cuadra y media, y que de Continuo
 bienen almoxvax avá Cocinexia Tore del Car-
 men pando y embatexo con supaxion de la Kana
 Marcos hombre blanco, y que enere día como
 entos demas bienen haera hora almoxvax,
 que no tiene mas que decir que lo que lleva decla-
 rado es la verdad á cargo del juramento que tie-
 ne echo en que se afirmó y Votificó leida que
 se fue dijo sex de edad de treinta años, por notab-
 ex firmas hizo la señal de Cruz con Iho Sox
 y el presente Escribano.

Declaración 2a. Miguel a Lopez Alberto Calderon
 de Tore del Carme En suira á nueve días del mes de Diciembre

Copinora p.ª Ana
de Jose Gabriel y
Maria Ant.ª

mil ochocientos diez y seis, el Excmo. Sr. Juez Fiscal,
hizo comparecer ante sí a Jose del Carmen, que suta
la Cocinera a quien antemí y el Escribano le hizo fo-
rmar la señal de Cruz y
Preguntado: ¿Jurais a Dios, y prometéis al Rey el decir
verdad sobre el punto de que os voy a interrogar? Dijo:
Sí juro

Preg.ª Su nombre, empleo y Exercicio: Dijo, que se llama
Jose del Carmen Copinora, que es soldado Miliciano
de la Segunda Compañia del Esquadron de Cavalleria
de Saldos de esta Capital de Exercicio Yerbatero

Preg.ª Si conoce a Jose Gabriel Galiano, si sabe donde se halla, y
si está preso diga los motivos, y de que Exercicio
se mantiene: Dijo, que conoce a Jose Gabriel, que
sabe por que se lo ardió preguntando por él, que
estaba preso en la Carcel, que la Comision se lo lleva-
ron de su casa por que decian que habia robado, y que
el dho. Gabriel se mantiene de su trabajo de yerbatero
que hacea por el Camino del Callao, que lo hab-
ia

Preg.ª Si sabe el día quando lo prendieron, y donde estuvo antes
de la prision: Dijo, que no tiene presente el día jijo
pero fue un día lunes del mes de Noviembre del
presente año que hubo salida a la plaza de los de
la Concordia, y como no trabajó ese día se estuvo en la
Cocinera de la Esquina de los Cavallos. donde Maria
Antonía, y que despues que se fue de dha. Cocine-
ra fue la prision

Preg.ª Si tiene por Costumbre todos los días haz harmonia

sax a casa de Maria Antonia, diga a que horas y con que
viene: Dijo, que lo tiene por costumbre de ir harma
xaxata Cocinera que se le pregunta de las nueve para
las diez con Marcos Rodriguez patron de la Recua, y q
asenar tambien viene no tan hamenudo, con ocasion
de pasax todos los dias con su Recua por la mañana la
que se para en la puerta asta que se hammuerca

Preg. si tiene presente que enese dia lunes que dise, sido
dentax de la Calle ala Cocinera a Maria Antonia
con Jose Gabriel: Dijo, que lo sido dentax, y que cuando
no trabaja iba a buscarlo para que la compaÑe, y
coma, que cuando el que declara se fue despues de los
diez del dia todo en la dña Cocinera, y que no sabe
asta que hora estubo, quando viene mas queda en
que lo que lleba de dexado es libertad a cargo del
Juramento que tiene echo en que se afirmo y
votificò todo que se fue dijo ser de edad de vein
te y un año, y por no saber firmar hizo la se
ñal de Cruz con dicho Señ. y el presente Escribano.

Miguel x Leon
Antemi
Alberto Calderon

Declar. de Timoteo
Teo Portales q
cira Zuniga en
su declar. instit

En dicho dia mes y año, el Señ. Jues Fiscal, hizo co
mparecer ante si al testigo que cita Zuniga en su dec
laracion instituida, a quien antemi el Escribano le hizo for
mar la señal de Cruz y

Preguntado: Jurais a Dios y prometis al Rey el deax ver
dad sobre el punto de que os voy a interrogar? Dijo: Si
Juro

Preg. Su nombre, Empleo y Ejercicio: Dijo, que se llama
Timoteo Portales, que es Soldado Militiano de la

Segunda Compaña del Esquadron de Caballeria de Barden
de Lima, de oficio Zapatero

Preg.^{do} Si conoce à Mariano Zuniga, se sabe donde está, si está
preso diga los motivos de su prisión: Dijo, que conoce
à Zuniga desde muchacho, que sabe se halla preso en
la Carcel de Corte por que dicen que haústio aun robo
en la Esquina de las Cavesas, y que lo sierto notabe,
que el día quatro del mes de Noviembre del presente
año á las dos de la tarde lo sacaron del quarto del que se
clara la Comiúion de Capa, los que antes lo biéron y
lo dejaron

Preg.^{do} Con que motivo para Zuniga en su Cuarto, à que
horas fue al dho quarto Zuniga en el día que lo pren-
diéron: Dijo, que con ocasion de ser hamigos biene
cuando quiere no de continuo, que ese día que lo pre-
ndiéron, no puede asegurar la hora por no oylar, pero
para su convento serian las diez: un poco mas cuando
separeúo expresandote de que venia del Callao de la
mitad del camino se rebolvió por que no heran los
ajuste, y que venia cansado, y el que declara le dijo
que sechase adormir, lo que egecutó asta la hora de
la prisión

Preg.^{do} En que se exercita Zuniga: Dijo, que en su oficio de
Herrero que trabaja en la Esquina de Santa Rosa de
los padres, que es tienda de supadre, que no tiene mas
que decir que lo quelaba de Clarado es la bendad à car-
go del juramento que tiene echo en que se afirmó
y ratificó leida que le fue dicho sex de edad de veinte
y seis años y por notaber firmar hizo la señal de
Cruz con dicho Señor y el presente Escribano. †

Sigue la Diligencia

Miguel ^{Antoni} ~~San~~ Alberto Calderon

Dilig.^a de haber
obtuvo las ci-
tas de los acusados

En el mismo dia nueve del mes de Diciembre de
mil ochocientos dies y seis años, el Sr Don Mig-
uel de Leon, Jues Fiscal en esta Causa, con Cluyó
las Citas que los hacurados citaron en su decla-
racion instatiba, que seletomó que fueron, Ma-
riano Juniga de la tercera Compania, Jose Gabriel
Galiano, queno se halla foliado, Manuel Castillo
alias, el Chibarito, esclavo de Doña Bernardina
seletomó su declaracion instatiba, inoita anaide
sino su Cava por que niega en todas sus par-
tes, y la Sumaria lo condena habexido el prin-
cipal la dxon; y para que conste por diligen-
cia lo firmó dicho Sr de que doy fe, yo el inf-
rascripto Escribano

Leon

Autenti
Alberto Calderon

Dilig.^a de haber
entreg. la Sum.
al Sub Insp^r

Con la Ciudad de Lima a dies del mes de Duiem-
bre de mil ochocientos dies y seis, Don Miguel
de Leon, Jues Fiscal en esta Sumaria, en vista
de hallarse y concluida, paso con haustencia de mi el
Escribano a la posada del Sub Inspector Don Joaquin
Sanchez, y sela entregó, Compuesta de cinco ofas es-
critas y una blanca, que paso el Sr. Alcalde de Prob-
incia el Marques de Casa Calderon sin foliar, y ha-
uadas por dho Sr. Fiscal quinze ofas todas hui-
tiles, y foliadas desde una hasta quinze; y para q.
conste por diligencia lo firmó con dho Sr. y el
presente Escribano.

Leon

Alberto Calderon

[Faint, illegible handwritten text in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

Lima Mex. Dic. de 1816.

Exmo. Señor

A. C. Auditor de

Guerra.

Para amano al VE. la Sumaria formada
en su orn. contra el militiano del Bat. en mi cargo

Arcebaldo

Mariano Zuniga acusado de haber robado en con-

torio secreto en la casa Pulperia Equina de las

Caberas, a fin de q. VE. se sirva resolver lo que

fuere de su sup. agrado.

Dioiguando al VE. m. an. Lima No. de Dic.

Lima, y Dic. 32/ 1816.

Exmo. Señor.

Vista al Fiscal de
enajap. General
Canel. Arcebaldo

Joaq. Sanchez

Atento
Joaq. de la Cruz

Exmo. Sr. Joaq. de la Cruz
Vista de esta Reynon

Exmo. Sr.

El Fiscal de esta Capitanía General Vista la sumaria acusada por el resumbimiento de los autos del voto echo al distinguido de la Comandante D. Juan Otero, en su casa fulminada dice: que sus reos resultan estar comprendidos en el voto de los milicianos Maximiano Zuniga y Jose Gabriel Galiano, que están sueltos por sospechas infundadas que tuvieron los soldados de la Comandante de Capa, que previene con diligencia. Solo se manifiesta que es reo Don Juan Carrillo (alias el Churiantito) es deo de D. Benandina Carrillo, de cuya causa comencé a conocer el Sr. Marj. de Casa Calderon, y es regular la continue la Sr. Sala del crimen, que solo se remite a que Trib. testimonio solo actuado. En esta virtud debe ponerse en libertad sin costas, a los expresados Zuniga y Galiano: sobre lo que se servirá V.E. resolver en jur. Lima y Dic. 16. de 1816.

Fuente Chavez

Lima Diciembre 16 de 1816

Vista esta Sumaria, con lo expuesto por el Fiscal de esta Capitanía General: pongase inmediatamente en libertad sin costas a Maximiano Zuniga, y Jose Gabriel Galiano, para dar aviso de esta providencia a sus respectivos Jefes.

Peruella

Castel. Bravo

D. Jph. Merxeraff

En Lima

y Diciembre veinte y nueve de mil
ochocientos diez y seis, hizo saber
el Superior Decreto de enfrente a Ma
ria Luisa, en su persona doy fe =

Nicolás de Villanueva

Seguidamente hizo saber el mencio
nado Decreto a Jose Gabriel Galiano en
su persona de que doy fe =

Villanueva

Y en continúo y se hizo saber el mencio
nado Sup. Decreto, al Alcalde de la
A. Cante Don Nazario en su per
sona de que doy fe =

Nicolás de Villanueva

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by fading and a vertical crease.]

[Faint handwriting visible on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or bleed-through.]



En quarta.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Lima y 11 de Noviembre 27 de 1816.

Exmo. Sr. Virrey

Al Sr. Jefe de Estudios de Maximiano Suniga, Soldado del Regim. de Pardos; preso en esta ciudad en la N.ª Carcel de Corte; ante V.E. con el mayor Respeto y Venoracion digo: Que heu mas de veinte dias, poco mas o menos, q. sufro esta Carcelaria, pasando p.ª las mayores privaciones q. estas cosas ofrecen: No tengo mas motivo, q. haber perdido la Casualidad, q. atiendo q. los Señores iban persiguiendo a varios hombres q. habian cometido cada una Culpea, y se habian llevado un frasco de *Agua*; me encontraron q. me conducia p.ª mi casa, como es natural, y con

r.º

Per. C. Secret.º

Montoya

Lima Nov. 29

A sus anteced.

y traigame

Carcel-Buena

Anterior

W. de S. J. de

impeto, me sorprenden habiendose el cargo era yo uno de aquellos agresores: No valian mis exprecion. de q. los hacia, 1816 vea la contraria y sup. me condusieron a esta Carcel donde existo. Habiendo logrado dho. Señores, la pesca de uno de dho. Jac. Lopez, q. se nombra, Man.º Castillo, q. se halla en esta Carcel. Desiridas las declaraciones p.ª el Sr. Alvarado, se le encuentra ser este, y no D., segun he sabido, Este vino si ami liquiera me ha visto, q. es regular comorca atodo con quienes pertenecio el echo. Si Sr. sup. la misericordia q. ofrece una Carcel Buena que.

A V.E. pido y suplico, se me ponga en libertad, merced q. expuso al cabildo de su benigna, Comar.º. En just.º. G.º.

Maximiano Suniga

1789

1789

Faint, mostly illegible handwritten text in French, possibly a letter or official document. The text is written in a cursive hand and is significantly faded and obscured by a diagonal crease or fold across the page.

Fragmentary handwritten text on the right edge of the page, including some words and a circular stamp or seal.

M
1789

Lima 3 de Marzo 1817.

Exmo. Señor

Al Sr. Auditor de
guerra.



Hecebal

Lima Marzo 5 de 1817

Señalense los antecedentes
que se expusieron, y traiganse
al estado.

Carrel. Pozaro

Antem

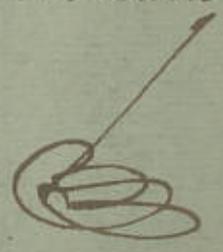
Wicentillo

Pendiente en la Real Sala los Autos seguidos con-
tra Don Jose Castillo, por haber robado en consorcio de Ga-
briel Villaga, y Mariago Sumiga la cantidad
de cieno y diez p. al Sulpero de la Esquina de
las Cuevas, resulta por el Oficio del Comandante
del Regimiento de San Carlos D. Joaquin Sanchez
hallarse conociendo V. de las formados contra
el ultimo sobre el propio delito; p. lo que ha ordena-
do este Tribunal en vista de lo expuesto por el Sr.
Fiscal se pase a V. el correspondiente Oficio como
lo executo p. si en suya discrecion se le pase testimo-
nio de la causa de otro N.º o resolva lo que co-
ntiene de justicia.

Dios que a V. en m. an. Lima
y Marzo 1.º del 1817

Exmo. Señor.

Man. Genaro de Villota



Mo S. Vives de este Reyno }
Joaquin de la Cruz y Sanchez }

Lima Marzo 7 de 1817.

Se quiere el testimonio que solicita el Sr. Gobernador de la P.^a
Sala del Crimen, y dirigirse con el oficio de estilo.

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

[Large decorative flourish]

D.^o Herencia

El Sr. D. Juan
quiere saber en el
Sr. D. Juan
y el Sr. Juan
solista.

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten signature]